

que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, He resuelto:

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de inscripción J-332, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrados las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Frapack Ibérica, Sociedad Limitada», 8033.

Características:

Saco de papel multihoja resistente al agua con bolsa interior de polietileno.

Saco de boca abierta, pegado, plano con fondo hexagonal.

Composición:

Hoja interior: Bolsa de polietileno, galga 150.

Hoja intermedia: Papel kraft 70 gramos/metro cuadrado.

Hoja intermedia: Papel kraft 70 gramos/metro cuadrado.

Hoja exterior: Papel kraft 70 gramos/metro cuadrado.

Gramaje: 31 gramos/metro cuadrado.

Dimensiones (ancho, largo, fondo): 40 × 71 × 13 centímetros.

Volumen: 25 litros.

Espesor mínimo: 0,28 milímetros.

Cierre: Bolsa interior anudada y cosido de la boca del saco utilizando hilo y papel adhesivo.

Código: UN 5M2/Y 25/S/98/E/J-332/FRAPACK IBÉRICA, SL.

Productos autorizados a transportar: Por carretera (TPC-ADR), ferrocarril (RID-TPF), mar (IMO-IMDG) y aire (IATA-OACI):

Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente.

Punto de fusión > 45° C N° ONU 3077 Clase 9. Densidad: 0,45 kilogramos/litro.

ADR-TPC/RID-TPF N° ONU 3077. Clase 9. Apto. 12 C: Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente n.e.p.

IMO-IMDG N° ONU 3077. Clase 9, página 9029: Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente n.e.p.

IATA-OACI N° ONU 3077. Clase 9. Instrucción 911 (aeronaves de pasajeros y carga): Sustancia nociva para el medio ambiente, sólida, n.e.p.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas; por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 11 de junio de 2000 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 11 de junio de 1998.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

17500 RESOLUCIÓN de 11 de junio de 1998, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Frapack Ibérica, Sociedad Limitada»: Saco de papel multihoja, resistente al agua, marca y modelo «Frapack Ibérica, Sociedad Limitada», 8032, para el transporte de mercancías peligrosas.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Frapack Ibérica, Sociedad Limi-

tada», con domicilio social en la carretera N-II, kilómetro 582, municipio de Abrera (Barcelona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Frapack Ibérica, Sociedad Limitada», en su instalación industrial situada en Abrera: Saco de papel multihoja, resistente al agua, marca y modelo «Frapack Ibérica, Sociedad Limitada», 8032, para el transporte de mercancías peligrosas.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la EIC-ENICRE, ICICT, mediante informe, certificado y actas con clave BB.VC.12355/98-1, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, He resuelto:

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de inscripción J-334, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrados las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Frapack Ibérica, Sociedad Limitada», 8032.

Características:

Saco de papel multihoja resistente al agua con bolsa de polietileno interior.

Saco de boca abierta, pegado, plano con fondo hexagonal.

Composición:

Hoja interior: Bolsa de polietileno, galga 150.

Hoja intermedia: Papel kraft 70 gramos/metro cuadrado.

Hoja intermedia: Papel kraft 70 gramos/metro cuadrado.

Hoja exterior: Papel kraft blanco 70 gramos/metro cuadrado.

Gramaje: 24,8 gramos/metro cuadrado.

Dimensiones (ancho, largo, fondo): 40 × 62 × 13 centímetros.

Volumen: 40,8 litros.

Espesor mínimo: 0,28 milímetros.

Cierre: Bolsa interior de polietileno anudada y cosido de la boca del saco exterior utilizando hilo y papel adhesivo.

Código: UN 5M2/Y 25/S/98/E/J-334/FRAPACK IBÉRICA, SL.

Productos autorizados a transportar: Por carretera (TPC-ADR), ferrocarril (RID-TPF), mar (IMO-IMDG) y aire (IATA-OACI):

Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente.

Punto de fusión > 45° C N° ONU 3077 Clase 9. Densidad: 0,45 kilogramos/litro.

ADR-TPC/RID-TPF N° ONU 3077. Clase 9. Apto. 12 C: Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente n.e.p.

IMO-IMDG N° ONU 3077. Clase 9, página 9029: Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente n.e.p.

IATA-OACI N° ONU 3077. Clase 9. Instrucción 911 (aeronaves de pasajeros y carga): Sustancia nociva para el medio ambiente, sólida, n.e.p.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 11 de junio de 2000 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 11 de junio de 1998.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.